



DECRETO N° 0373

NEUQUÉN, 26 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2466-M-10, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 235/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

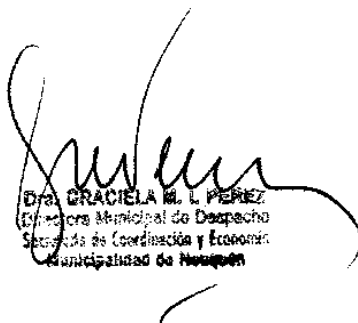
Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía manifiesta expresamente la necesidad de efectuar una reestructuración presupuestaria, con el propósito de registrar el financiamiento otorgado por el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) durante el Ejercicio 2009;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar el monto total del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

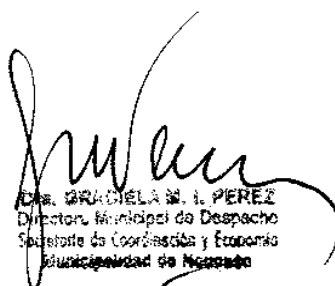
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del
----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante
Decreto Nº 1614/08 y Resolución Nº 0001/09 de la Secretaría de Economía,
de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
Curso de Acción:	Programa de Autogestión Asistida	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Autogestión Asistida	380,000
		380,000
Total:	Programa de Autogestión Asistida	380,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	380,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	120,000
		120,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	120,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	120,000
TOTAL DÉBITOS		500,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
Curso de Acción:	Regulación Legal, Técnica y Adm. de la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio	500,000
		500,000
Total:	Regulación Legal, Técnica y Adm. de la Gestión Municipal	500,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	500,000
TOTAL CRÉDITOS		500,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Go-
bierno; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///sds



[Signature]
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Omequén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Omequén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1763</u>
Fecha: <u>09 / 04 / 2010</u>